

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL

Decreto Foral 19/2023, del Consejo de Gobierno de 23 de mayo. Aprobar la modificación del Decreto Foral 11/2023, de Consejo de 4 de abril, que aprueba la concesión de adelantos de subvenciones por gastos electorales a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales que obtuvieron representación en las últimas elecciones a las Juntas Generales de Álava y se presenten a las próximas elecciones a Juntas Generales 2023

Por Decreto Foral 11/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 4 de abril, se reguló la concesión de adelantos de subvenciones por gastos electorales a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales que obtuvieron representación en las últimas elecciones a las Juntas Generales de Álava y se presenten a las próximas elecciones a Juntas Generales 2023, reconociendo el derecho a solicitar y percibir, en caso de hacerlo, los siguientes importes máximos:

FORMACIONES POLÍTICAS CON DERECHO A ANTICIPOS DE SUBVENCIONES POR GASTOS ELECCIONES 2023	CIF	IMPORTE
Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)	G48103956/10006867	33.883,01 €
Euskal Herria Bildu	G71206700/10006933	40.535,91 €
Euskadiko Alderdi Sozialista-Euskadiko Ezkerra PSE-EE- Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra PSE-EE (PSOE)	G28477727/10006833	36.730,96 €
Elkarrekin Podemos	V01577014/10008459	14.927,41 €
Alderdi Popularra-Partido Popular (PP)	G28570927/10006835	29.453,55 €
TOTAL		155.530,84 €

La Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava, en sesión celebrada el 2 de mayo, acordó comunicar a la diputación foral las solicitudes de adelantos electorales con cargo a las subvenciones que puedan corresponder a los partidos, coaliciones o federaciones electorales por los resultados que obtengan en las elecciones a Juntas Generales. Concretamente, ha dado traslado de las peticiones que han sido presentadas por los administradores generales de Eusko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, EH Bildu, PSE-PSOE, Partido Popular y Elkarrekin Podemos.

Así, a la vista de las solicitudes presentadas y de las candidaturas proclamadas y publicadas en el BOTH A de 2 de mayo de 2023, las formaciones políticas Podemos, Ezker Anitza-IU y EQUO Berdeak concurren en las presentes elecciones formando una nueva coalición electoral con Alianza Verde, denominada "Elkarrekin Podemos-Ezker Anitza/IU-Berdeak Equo-Alianza Verde". Teniendo en cuenta que, salvo Alianza Verde, el resto de formaciones se presentaron en los comicios de 2019 de forma conjunta, bajo la denominación Elkarrekin-Podemos, y que, según el Decreto Foral 11/2023, dicha coalición tiene derecho a percibir adelanto, procede asignar a la coalición Elkarrekin Podemos-Ezker Anitza/IU-Berdeak Equo-Alianza Verde los anticipos correspondientes a Elkarrekin Podemos por los resultados electorales a Juntas Generales de 2019.

En su virtud, teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, a propuesta del Diputado General y previa deliberación el Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

DISPONGO

Único. Modificación del Decreto Foral 11/2023, del Consejo de Gobierno de 4 de abril, por el que se aprueba la concesión de adelantos de subvenciones por gastos electorales a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales que obtuvieron representación en las últimas elecciones a las Juntas Generales de Álava y se presenten a las próximas elecciones a Juntas Generales 2023.

Se modifica la disposición sexta del Decreto Foral 11/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 4 de abril, por el que se aprueba la concesión de adelantos de subvenciones por gastos electorales a los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales que obtuvieron representación en las últimas elecciones a las Juntas Generales de Álava y se presenten a las próximas elecciones a Juntas Generales 2023, que queda redactado como sigue:

El importe global máximo de los adelantos preelectorales que para las elecciones a Juntas Generales 2023 pueden percibir los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales que cumplan con las previsiones anteriores, es de 155.530,84 euros, distribuidos de la siguiente forma:

FORMACIONES POLÍTICAS CON DERECHO A ANTICIPOS DE SUBVENCIONES POR GASTOS ELECCIONES 2023	CIF	IMPORTE
Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)	G48103956/10006867	33.883,01 €
Euskal Herria Bildu	G71206700/10006933	40.535,91 €
Euskadiko Alderdi Sozialista-Euskadiko Ezkerra PSE-EE-Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra PSE-EE (PSOE)	G28477727/10006833	36.730,96 €
Elkarrekin Podemos-Ezker Anitza/IU-Berdeak Equo-Alianza Verde	V13657721/10029405	14.927,41 €
Alderdi Popularra-Partido Popular (PP)	G28570927/10006835	29.453,55 €
TOTAL		155.530,84 €

DISPOSICIÓN FINAL

El presente decreto foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOTA.

Vitoria-Gasteiz, 23 de mayo de 2023

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Directora de Gabinete y Comunicación

ELENA FERREIRA SEBASTIÁN